NÚM. EXPEDIENTE	NOMBRE ACTUACIÓN	ENTIDAD	LINEA	SUBVENCION
SALUD201031341-TRA	ADQUISICIÓN FOTOCOPIADORA EN COLOR PARA LA OMIC DE HERRERA - SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	LINEA 2-B	4.727,20
SALUD201031348-TRA	EQUIPAMIENTO OMIC - SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	LINEA 2-B	3.150,00
SALUD201031646-TRA	EQUIPAMIENTO DE DEPENCIAS JUNTA ARBITRAL DE CONSUMO - SEVILLA	DIPUTACIÓN DE SEVILLA	LINEA 2-C	3.780,00

Sevilla, 5 de abril de 2011.- El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando resolución de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de las resoluciones dictadas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, notificándoles a los expedientados que a continuación se relacionan que las referidas resoluciones se encuentran a su disposición en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud de la Junta de Andalucía en Almería, significándole igualmente que contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante esta Delegación de Salud de Almería, sita en Crta. de Ronda, núm. 101, o bien directamente ante la Excma. Sra. Consejera de Salud (órgano competente para resolverlo), en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado. Así mismo, se informa a los interesados que el importe de la sanción impuesta deberá hacerse efectivo, a partir del día siguiente a la fecha en que la resolución dictada adquiera firmeza en vía administrativa, en el plazo previsto en el artículo 21 de Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expediente: 247/10.

Empresa imputada: Operador Aéreo Andalus, S.A. CIF núm. A92898048.

Último domicilio conocido: C/ Graham Bell. Edf. Hevimar, pl. 3. Parque Tecnológico de Andalucía, núm. 6, Campanillas, Málaga.

Trámite que se le notifica: Resolución de expediente sancionador por infracciones en materia de Consumo.

Total de sanción impuesta: Quince mil (15.000) euros.

Almería, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 29 de abril de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, de los acuerdos de inicio dictados en los expedientes sancionadores que abajo se detallan, incoados por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación de Salud ha acordado la publicación del presente

anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citadas a las empresas imputadas en tiempo y forma legales, concediéndoseles un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación de Salud, sito en C/ Hnos. Machado, 4, 1.ª, 04071, de Almería, con el fin de que les sea notificado el referido acuerdo de inicio, significándoles que en el referido plazo pueden igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándoseles igualmente a los expedientados que de no efectuar las referidas alegaciones, el acuerdo de inicio podrá ser considerado como propuesta de resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrán efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se les dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 58/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L. CIF núm. B-83442970. Último domicilio conocido: C/ Corullón, núms. 32-34, Polígono Industrial Cobo Calleja-Fuenlabrada (C.P. 28947), Madrid. Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 60/11.

Empresa imputada: Extrastar, S.L. CIF núm. B-83442970. Último domicilio conocido: C/ Corullón, núms. 32-34, Polígono Industrial Cobo Calleja-Fuenlabrada (C.P. 28947), Madrid. Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Mil (1.000) euros.

Expediente: 79/11.

Empresa imputada: La Paella Valenciana, S.L. CIF núm. B-04594107.

Últimos domicilios conocidos: C/ Paseo Marítimo, núm. 38, de San José-Níjar (C.P. 04118-Almería) y Plaza Tenis, s/n, de Rodalquilar (C.P. 04118-Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de consumo. Sanción propuesta: Mil cien (1.100) euros.

Almería, 29 de abril de 2011.- El Delegado, Manuel Lucas Matheu.

ANUNCIO de 6 de mayo de 2011, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se notifica a las empresas que se citan, inicio de procedimiento para la cancelación de su inscripción en el Registro Oficial de Establecimientos y Servicios Biocidas de Andalucía.

A los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la pre-